Un trabajador de 40 años de edad percibirá 39.056’63 €uros en concepto de retribuciones dinerarias íntegras estimadas durante el año 2019. Al mismo tiempo, pagará 4848’71 € en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a colegios de huérfanos o entidades similares. Su situación familiar es que está casado y tiene dos hijos de 2 y 6 años (nacidos en 2013 y 2017). **¿Qué porcentaje de IRPF le correspondería en su nómina mensual?**

Resuelve el ejercicio siguiendo los siguientes pasos:

PASO 1. CALCULAR BASE IMPONIBLE

Se calcula restando a las retribuciones dinerarias íntegras 2000 euros con carácter general, y además hay que restar el importe en concepto de cotizaciones a la S.S., mutualidades, derechos pasivos, etc.

BASE IMPONIBLE = 39.056’63 – 2.000 – 4.848’71 = 32.207,92 €

PASO 2. CALCULAR MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR

Para calcular este dato, debes fijarte en la siguiente tabla y sumar el mínimo del contribuyente y el 50% del mínimo por descendientes según corresponda.

Mínimo del contribuyente	General	5.550 €
	Más de 65 años	5.550 €+1.150€
	Más de 75 años	5.550 €+1.150€+1.400€
Mníimo por descendientes *(menores de 25 años o discapacitados)*	1º	2.400 €
	2º	2.700 €
	3º	4.000 €
	4º y siguientes	4.500 €
	Descendientes menores 3 años: se incrementará el anterior en	2.800 €
Mínimo por ascendientes	Más de 65 años o discapacitado	1.150 €
	Más de 75 años	1.150 € +1.400 €

MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR = 5.550 + 2.400 * 0,5 + 2.700 * 0,5 + 2.800 * 0,5 = 9.500 €

PASO 3. CALCULAR CUÁNTO SE PAGA DE CADA TRAMO

En función de la base imponible general y del mínimo personal y familiar, se deben aplicar los siguientes porcentajes, teniendo en cuenta que se debe restar el mínimo personal y familiar del primer tramo en adelante.

Base liquidable (Euros)	Tipo total (%)
Hasta 12·450 €	19,00
Los siguientes 7·750 €	24,00
Los siguientes 15·000 €	30,00
Los siguientes 24·800 €	37,00
En adelante (a partir de 60·000 €)	45,00

La base imponible es 32.207,92 €, de los cuales:

12450 entran en el primer tramo

7750 entran en el segundo tramo (desde 12450 hasta 20.200)

32.207,92 – 20.200 = 12.007,92 entran en el tercer tramo (hasta 15.000 euros)

No hay cantidades que tributen en los tramos 4 y 5

TRAMO 1 = (12.450 – 9.500) * 0'19 = 560'50 €

TRAMO 2 = 7.750 * 0,24 = 1.860 €

TRAMO 3 = 12.007,92 * 0,30 = 3.602,37 €

TRAMO 4 = 0 €

TRAMO 5 = 0 €

PASO 4. SUMAR LO QUE SE PAGA DE CADA TRAMO

Esto nos dará la cantidad total en € que se debe pagar en concepto de IRPF.

TOTAL IRPF = 560'50 € + 1.860 € + 3.602,37 € + 0 € + 0 € = 6022,87 €

PASO 5. CALCULAR QUÉ % DE LAS RETRIBUCIONES ÍNTEGRAS SUPONE LA CANTIDAD OBTENIDA EN EL PASO 4.

% DE IRPF EN NÓMINA= 6022,87 x 100 / 39.056,53 = 15'42 %

Estos valores se pueden comprobar en la web de Retenciones 2019 de la Agencia Tributaria

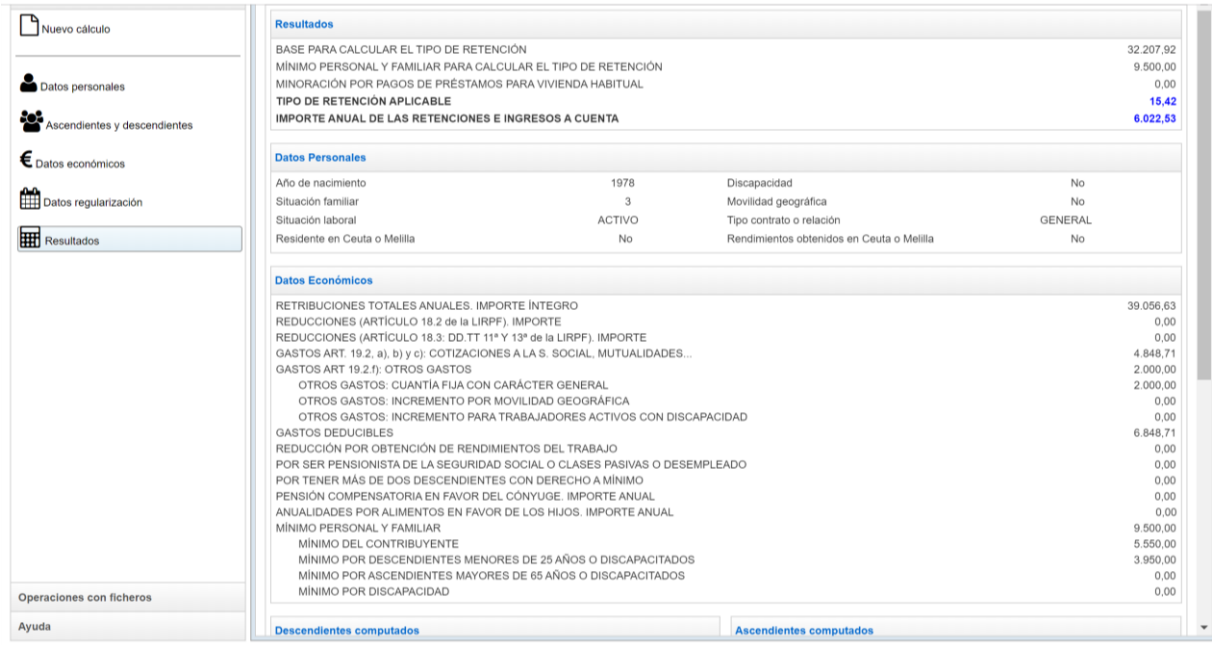

Nuevo cálculo
Datos personales
Ascendientes y descendientes
Datos económicos
Datos regularización
Resultados
Operaciones con ficheros
Ayuda

Resultados

BASE PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN	32.207,92
MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR PARA CALCULAR EL TIPO DE RETENCIÓN	9.500,00
MINORACIÓN POR PAGOS DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA HABITUAL	0,00
TIPO DE RETENCIÓN APLICABLE	**15,42**
IMPORTE ANUAL DE LAS RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	**6.022,53**

Datos Personales

Año de nacimiento	1978	Discapacidad	No
Situación familiar	3	Movilidad geográfica	No
Situación laboral	ACTIVO	Tipo contrato o relación	GENERAL
Residente en Ceuta o Melilla	No	Rendimientos obtenidos en Ceuta o Melilla	No

Datos Económicos

RETRIBUCIONES TOTALES ANUALES. IMPORTE ÍNTEGRO	39.056,63
REDUCCIONES (ARTÍCULO 18.2 de la LIRPF). IMPORTE	0,00
REDUCCIONES (ARTÍCULO 18.3: DD.TT 11ª Y 13ª de la LIRPF). IMPORTE	0,00
GASTOS ART. 19.2, a), b) y c): COTIZACIONES A LA S. SOCIAL, MUTUALIDADES...	4.848,71
GASTOS ART 19.2.f): OTROS GASTOS	2.000,00
OTROS GASTOS: CUANTÍA FIJA CON CARÁCTER GENERAL	2.000,00
OTROS GASTOS: INCREMENTO POR MOVILIDAD GEOGRÁFICA	0,00
OTROS GASTOS: INCREMENTO PARA TRABAJADORES ACTIVOS CON DISCAPACIDAD	0,00
GASTOS DEDUCIBLES	6.848,71
REDUCCIÓN POR OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO	0,00
POR SER PENSIONISTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL O CLASES PASIVAS O DESEMPLEADO	0,00
POR TENER MÁS DE DOS DESCENDIENTES CON DERECHO A MÍNIMO	0,00
PENSIÓN COMPENSATORIA EN FAVOR DEL CÓNYUGE. IMPORTE ANUAL	0,00
ANUALIDADES POR ALIMENTOS EN FAVOR DE LOS HIJOS. IMPORTE ANUAL	0,00
MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR	9.500,00
MÍNIMO DEL CONTRIBUYENTE	5.550,00
MÍNIMO POR DESCENDIENTES MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS	3.950,00
MÍNIMO POR ASCENDIENTES MAYORES DE 65 AÑOS O DISCAPACITADOS	0,00
MÍNIMO POR DISCAPACIDAD	0,00

Descendientes computados **Ascendientes computados**